

Viedma (RN), 9 Marzo 1993

VISTO:

El Expediente N° 030.687 -C-1993 del registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario asegurar los mecanismos que garanticen contar con información fidedigna semanal sobre las inasistencias injustificadas o no prestación de servicios del personal docente de los establecimientos educativos y demás dependencias del Consejo provincial de Educación;

Que a los efectos precedentes debe procederse a remitir a los establecimientos educativos de todos los niveles y dependencias del Consejo Provincial de Educación los formularios que deberán confeccionarse con la periodicidad referida;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ESTABLECER a partir del 08 de marzo de 1993 y hasta nuevo aviso la remisión con periodicidad semanal de la información de inasistencias injustificadas o no prestación de servicios del personal docente de todos los establecimientos educativos y dependencias del Consejo Provincial de Educación sin perjuicio de la remisión de la información que se realiza habitualmente en forma mensual.

ARTICULO 2 °.- APROBAR la planilla que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 3 °.- RESPONSABILIZAR por omisiones, incorrecciones, falseamientos y demoras en que se incurra a los directores de los establecimientos, supervisiones y responsables de dependencias del Consejo Provincial de Educación.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el incumplimiento del artículo 1°, dará lugar al descuento automático de la totalidad de los días y obligaciones del personal que compone la planta a informar.

ARTICULO 5°.- ENCOMENDAR a las Coordinaciones Regionales y Director de Liquidaciones el refuerzo de los procedimientos de control, que aseguren el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ARTICULO 4 °.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 0272
DGA/ cae

Roberto Luis Rulli- Presidente
Juan Fernando Chironi - Secretario General
Consejo Provincial de Educación

